

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.023.

TENIENTE DE ALCALDE

D. Manuel Hernández Redondo.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Esteban González Muñoz (se incorpora después de su toma de posesión).

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

D. Florentino Camisón Iglesias.

Doña Rosa María García Rodríguez.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 10 de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Hernández Redondo, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Teniente de Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL Y ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE.

Visto que con fecha 13 de enero de 2023 tuvo lugar el fallecimiento de D. Juan Manuel López Gutiérrez, Alcalde de este Municipio.

Visto que con fecha 19 de enero de 2023 la Corporación tomó conocimiento del mismo y solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente que más votos obtuvo en las elecciones Municipales.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2023 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D. Esteban González Muñoz.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 6 de febrero de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Presentada por D. Esteban González Muñoz la correspondiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales el Sr. Teniente de Alcalde pasa a preguntarle: *«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Puerto Castilla (Ávila) con lealtad al Rey, y guardar y*

hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). El Concejal responde afirmativamente, utilizando la fórmula sí juro.

Tomado juramento se da posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento a D. Esteban González Muñoz, en sustitución de D. Juan Manuel López Gutiérrez tras su fallecimiento.

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorpora a la Sesión.

SEGUNDO. Proceder a la elección del nuevo Alcalde, tras la incorporación a la sesión del Concejal sustituto.

Al ser un municipio con población comprendida entre 100 y 250 habitantes, pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Se procede a la votación del Alcalde, al escrutinio y recuento de votos con el siguiente resultado:

D. Manuel Hernández Redondo: 5 votos.

TERCERO. Proclamar Alcalde a D. Manuel Hernández Redondo, Concejal que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, tomándole juramento del cargo y dándole posesión del mismo.

Para ello, se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Sr. Secretario pregunta:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

D. Manuel Hernández Redondo responde afirmativamente mediante la fórmula de sí juro.

Proclamado Alcalde D. Manuel Hernández Redondo, pasa a continuación a ocupar la Presidencia. A continuación, siendo las 10:15 horas se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.

